

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en pesos nominales)

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), en su apartado I Notas a los Estados Financieros publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, y en cumplimiento al artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a continuación se hace la clasificación de las notas, en función de los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros de acuerdo a formatos del MCG.

NOTAS DE DESGLOSE

❖ I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ Activo

Nota 1 - Efectivo y equivalentes:

Se encuentra representado por depósitos bancarios, que se presentan a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan, se tienen dos cuentas bancarias para las operaciones de inversiones en papel gubernamental y el reconocimiento de los rendimientos en el estado de actividades dentro de ingresos financieros.

El efectivo y equivalentes presentados al 31 de diciembre 2021 y 2020, se integran de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Bancos	15,413,229.0	48,708,032.0
Inversiones en papel gubernamental	2,156,565,142.0	1,164,262,553.0
Total efectivo y equivalentes	2,171,978,371.0	1,212,970,585.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Nota 2 - Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) tiene cuentas por cobrar, cuyos ingresos se obtienen por la tarifa de los servicios al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Las cuentas por cobrar se recuperan en promedio a los 17 días siguientes del reconocimiento como ingresos devengados en la información financiera.

Concepto	2021	2020
Cuentas por cobrar MEM	129,033,159.0	118,483,324.0
Total derechos a recibir efectivo o equivalentes	129,033,159.0	118,483,324.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Antigüedad de las Cuentas por Cobrar 2021	Menor a 30 días	Entre 30 a 60 días
Cuentas por cobrar MEM	129,033,159.0	118,483,324.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Antigüedad de las Cuentas por Cobrar 2020	Menor a 30 días	Entre 30 a 60 días
Cuentas por cobrar MEM	118,483,324.0	166,123,407.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Nota 3 - Otros activos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los Otros Activos se integran como sigue:

Otros activos	2021	2020
Depósitos en garantía para garantizar responsabilidades	125,219,285.0	163,211,668.0
Impuesto al valor agregado acreditable	49,005,303.0	4,886,216.0
Otras cuentas por cobrar	1,442,665.0	3,689,832.0
Total otros activos	175,667,253.0	171,787,716.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Los depósitos en garantía para garantizar responsabilidades, corresponden a las garantías otorgadas por CENACE para el cumplimiento del suministro de energía eléctrica importada de los Estados Unidos de América, de acuerdo al convenio celebrado con CAISO, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable corresponde al impuesto que se aplica contra el saldo a cargo de los meses siguientes y en otras cuentas por cobrar, se incluyen principalmente cuentas por recuperar en moneda extranjera por las operaciones de importación y exportación de energía con Estados Unidos de América y Guatemala, anticipos para gastos de viaje y viáticos pendientes de comprobar, adeudos de funcionarios y empleados, deudores diversos, incluidos \$1,000 de Aportación al Fideicomiso “Fondo de Capital de Trabajo”, entre otros.

Nota 4 - Fideicomisos

Los montos administrados en el fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 y 2020 registrados en cuentas de orden, se muestran a continuación:

A corto plazo	2021	2020
Fideicomiso “Fondo de Capital de Trabajo”	14,758,960,672.0	10,162,765,798.0
Total fideicomisos	14,758,960,672.0	10,162,765,798.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Ver descripción y asuntos generales referentes al fideicomiso en la Nota 3 de las Notas de Memoria.

Nota 5 - Bienes muebles e inmuebles

Los Bienes Muebles e Inmuebles se reconocen al costo de adquisición y se presentan en el estado de situación financiera a su valor de adquisición menos la depreciación acumulada o las bajas de bienes muebles a valor libros.

Con el fin de presentar a valor razonable el patrimonio del Organismo respecto de las propiedades mobiliario y equipo transferido mediante acta de la transferencia en cumplimiento al acuerdo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica, celebrada el 28 de noviembre de 2014 por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Organismo, la administración decidió llevar a cabo avalúos practicados por peritos valuadores certificados para su registro contable correspondiente, en apego al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, el cual señala que “En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes”

CUENTA PÚBLICA 2021

Derivado a lo anterior, se reconoció en el ejercicio de 2016 un incremento en el valor de las propiedades mobiliario y equipo transferido por CFE por \$283,083,513.0, con relación este importe en 2019 se vio disminuido en \$7,556,139.0 por la baja de mobiliario y equipo fuera de uso. En 2020 la administración del Organismo decidió efectuar nuevos avalúos en el ejercicio de 2020 a los inmuebles, que fueron practicados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, reconociéndose un efecto adicional al valor de estas propiedades por \$146,302,321.0, con lo que la actualización de activos acumulada ascendió a \$421,829,696.0, adicionalmente en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizaron bajas de bienes muebles por \$3,735,480.0, quedando una actualización acumulada de activos de \$418,094,216.0.

A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de Bienes Muebles e Inmuebles:

Inversión Bienes Muebles e Inmuebles	2021	2020
Saldo Inicial	1,760,054,743.0	1,603,108,725.0
Efecto de la revaluación de los bienes inmuebles	-	146,302,321.0
Adquisiciones	36,576,421.0	22,626,386.0
Bajas de muebles e inmuebles (incluye revaluación)	(13,211,940)	(11,982,689.0)
Saldo Inversión Bienes Muebles e Inmuebles	1,783,419,224.0	1,760,054,743.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Bienes Intangibles, Software	2021	2020
Saldo Inicial	280,868,564.0	280,868,564.0
Adquisiciones	5,504,668.0	-
Saldo Inversión Bienes Intangibles	286,373,232.0	280,868,564.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

CUENTA PÚBLICA 2021

Depreciación acumulada Bienes Muebles e Inmuebles	2021	2020
Saldo Inicial	660,235,357.0	504,867,303.0
Depreciación del periodo	162,883,227.0	165,047,009.0
Depreciación de bajas de muebles e inmuebles (incluye revaluación)	(11,310,653.0)	(9,678,955.0)
Depreciación neta Bienes Muebles e Inmuebles	811,807,931.0	660,235,357.0
Saldos netos Bienes Muebles e Inmuebles	1,257,984,525.0	1,380,687,950.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

La depreciación contable del periodo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue de \$162,883,227.0 y \$165,047,009.0 respectivamente.

La integración de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

Descripción	2021	2020
Terrenos	35,291,989.0	35,291,989.0
Edificios construcciones e instalaciones	265,683,301.0	265,683,301.0
Revaluación bienes inmuebles	388,903,080.0	388,903,080.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	689,878,370.0	689,878,370.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

CUENTA PÚBLICA 2021

Descripción	2021	2020
Equipo de comunicaciones	453,215,668.0	453,232,120.0
Equipo misceláneo de oficina y servicio	338,017,393.0	310,380,037.0
Equipo de cómputo – servidores	131,133,705.0	131,133,705.0
Equipo de cómputo operativo	70,840,421.0	73,280,267.0
Revaluación bienes muebles	29,191,136.0	32,926,615.0
Equipo de cómputo - periféricos	21,262,109.0	21,262,109.0
Mobiliario y equipo de oficina	25,021,146.0	21,025,048.0
Equipo de cómputo	14,438,568.0	16,390,964.0
Equipo de transporte	6,249,172.0	6,360,513.0
Equipo de comunicaciones operativo	2,735,958.0	2,735,958.0
Maquinaria y equipo en operación	605,264.0	618,723.0
Activos de bajo valor otros activos fijos	505,439.0	505,439.0
Otros activos fijos	171,261.0	171,261.0
Activos de bajo valor mobiliario	153,614.0	153,614.0
Bienes Muebles	1,093,540,854.0	1,070,176,373.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Descripción	2021	2020
Depreciación acumulada de Bienes Inmuebles	(163,211,283.0)	(135,142,031.0)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(163,211,283.0)	(135,142,031.0)

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

CUENTA PÚBLICA 2021

Descripción	2021	2020
Depreciación acumulada equipo de comunicación	(261,222,896.0)	(200,336,338.0)
Depreciación acumulada equipo misceláneo de oficina y servicios	(134,910,913.0)	(108,642,449.0)
Depreciación acumulada equipo de cómputo	(103,695,379.0)	(75,642,840.0)
Depreciación acumulada de la revaluación bienes muebles	(45,890,240)	(50,340,063.0)
Depreciación acumulada equipo de cómputo operativo	(17,800,121.0)	(39,074,461.0)
Depreciación acumulada mobiliario y equipo de oficina	(17,800,121.0)	(17,017,508.0)
Depreciación acumulada equipo de cómputo	(14,438,568.0)	(16,390,964.0)
Depreciación acumulada equipo de cómputo-periférico	(14,212,896.0)	(9,920,876.0)
Depreciación acumulada equipo de transporte	(6,249,172.0)	(6,360,513.0)
Depreciación acumulada activos de bajo valor	(626,810.0)	(626,810.0)
Depreciación acumulada maquinaria y equipo en operación	(605,264.0)	(618,723.0)
Depreciación acumulada otros activos fijos	(138,746.0)	(121,781.0)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(648,596,648.0)	(525,093,326.0)
Total depreciación acumulada Bienes Muebles e Inmuebles	(811,807,931.0)	(660,235,357.0)
Bienes Muebles, Inmuebles neto	971,611,293.0	1,099,819,386.0
Bienes Intangibles, Software	286,373,232.0	280,868,564.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, neto	1,257,984,525.0	1,380,687,950.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Los bienes inmuebles y muebles destinados para oficinas y servicios generales se deprecian conforme las siguientes tasas:

Concepto	Tasa de depreciación
Edificios	5.0%
Mobiliario y equipo de oficina	10.0%
Cómputo	25.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo de comunicación	14.0%
Otros bienes muebles	10.0%

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera corresponden a Licencias de Software que son perpetuas, mismos que están sujetos a pruebas de deterioro.

➤ Pasivo

Nota 6 - Cuentas por pagar a corto plazo

Los saldos presentados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

Concepto	2021	2020
Proveedores	78,602,188.0	70,639,799.0
Impuestos y derechos	140,785,626.0	162,690,986.0
Total cuentas por pagar a corto plazo	219,387,814.0	233,330,785.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Estos pasivos cuyo vencimiento no es mayor a 90 días.

El saldo de proveedores al 31 de diciembre de 2021, está integrado por los pasivos a favor de los participantes por los servicios de conexión de centros de carga con el extranjero por \$75,609,319.0, pasivos de proveedores por servicios nacionales con terceros pendientes de liquidar por \$2,308,595.0, así como facturas pendientes de recibir por contratos devengados por \$684,274.0.

Los pasivos por impuestos y derechos por pagar están integrados de la siguiente forma:

Impuestos y derechos por pagar	2021	2020
Impuesto sobre la renta por remanente distribuible	67,609,377.0	67,641,234.0
Impuesto sobre la renta retenido por sueldos y salarios	37,529,403.0	62,779,230.0
Cuotas de seguridad social (IMSS, INFONAVIT y AFORE)	27,154,155.0	24,365,494.0
Impuesto sobre nóminas	4,433,099.0	5,734,231.0
Otras contribuciones y derechos por pagar	4,059,592.0	2,170,797.0
Total Impuestos y derechos por pagar	140,785,626.0	162,690,986.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Nota 7 - Pasivo laboral

La firma actuarial Farell Grupo de Consultoría, S.C., presentó el resultado al 31 de diciembre de 2021 por \$9,102,947,859.0 correspondiente al cálculo del Pasivo por Obligaciones Laborales con base en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

A continuación, se presentan los conceptos originados por el estudio actuarial:

CUENTA PÚBLICA 2021

Ejercicio 2021:

Costo Neto del periodo

Concepto	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones y Compensaciones	Pensiones por Jubilación	Gratificación por antigüedad	Total
Costo Laboral del Servicio Actuarial	61,257,132.0	33,813,183.0	183,811,964.0	9,967,640.0	288,849,919.0
Interés Neto sobre el Pasivo/(Activo) por Beneficio Definido	57,335,455.0	17,669,089.0	532,954,769.0	77,633,207.0	615,592,520.0
Costo laboral de servicios pasados	-	-	-	-	-
Reciclaje de Remediaciones por OBD	(34,706,793.0)	(47,895,581.0)	(349,881,550.0)	(18,392,167.0)	(450,876,091.0)
Reciclaje de remediaciones por activos	-	-	-	-	-
Costo Neto del Periodo	83,885,794.0	3,586,691.0	366,885,183.0	791,6320.0	453,566,348.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Pasivo neto proyectado

Concepto	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones y Compensaciones	Pensiones por Jubilación	Gratificación por antigüedad	Total
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficio Definido inicial	842,735,660.0	264,249,311.0	7,756,665,765.0	113,543,251.0	8,977,193,987.0
B. Costo neto del periodo	83,885,794.0	3,586,691.0	366,885,183.0	(791,320.0)	453,566,348.0
C. Aportación del año	-	-	-	-	-
D. Pagos Estimados	87,502,873.0	-	240,309,606.0	-	327,812,479.0
E. Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio (A+B-C-D)	839,118,581.0	267,836,003.0	7,883,241,342.0	112,751,930.0	9,102,947,856.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

CUENTA PÚBLICA 2021

Ejercicio 2020:

Costo Neto del periodo

Concepto	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones y Compensaciones	Pensiones por Jubilación	Gratificación por antigüedad	Total
Costo Laboral del Servicio Actuarial	54,438,473.0	32,398,841.0	163,347,263.0	9,303,447.0	259,488,024.0
Interés Neto sobre el Pasivo/(Activo) por Beneficio Definido	53,595,795.0	16,900,090.0	478,746,473.0	7,481,622.0	556,723,980.0.0
Costo laboral de servicios pasados	-	-	-	-	-
Reciclaje de Remediaciones por OBD	69,607,432.0	(21,758,575.0)	821,611,403.0	(7,127,377.0)	862,332,883.0
Reciclaje de remediaciones por activos	-	-	-	-	-
Costo Neto del Periodo	177,641,700.0	27,540,356.0	1,463,705,139.0	9,657,692.0	1,678,544,887.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Pasivo neto proyectado

Concepto	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones y Compensaciones	Pensiones por Jubilación	Gratificación por antigüedad	Total
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficio Definido inicial	732,790,174.0	236,708,955.0	6,506,569,271.0	103,885,559.0	7,579,953,959.0
B. Costo por Beneficio Definido	177,641,700.0	27,540,356.0	1,463,705,139.0	9,657,692.0	1,678,544,887.0
C. Aportación del año	-	-	-	-	-
D. Pagos Reales	67,696,214.0	-	213,608,645.0	-	281,304,859.0
E. Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio (A+B-C-D)	842,735,660.0	264,249,311.0	7,756,665,765.0	113,543,251.0	8,977,193,987.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

CUENTA PÚBLICA 2021

En el cálculo actuarial proyectado para el ejercicio de 2021, realizado por la firma actuarial Farell Grupo de Consultoría, S.C., se determinó un ajuste del costo neto del período por \$453,566,348.0 (2020: \$1678,544,887.0), en donde consideró pagos por \$ 327,812,479.0 (2020: \$281,304,859.0), determinado un Pasivo / (Activo) Neto por beneficios definidos que ascendió a \$9,102,947,856.0 (2020; \$8,977,193,987.0).

Con base en lo anterior, para el cierre de 2021 el CENACE presenta un pasivo a corto plazo de \$408,806,602.0 (2020: \$337,874,085.0), un saldo a largo plazo por \$1,690,485,278.0 (2020: \$1,258,119,984.0), y el complemento del pasivo laboral registrado en cuentas de orden por \$7,003,655,976.0 (2020: \$7,381,199,918.0), los cuales ya contienen el aumento del pasivo a largo plazo por el efecto del resultado favorable de \$432,365,294.0, en cumplimiento a la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", en la que se establece en su párrafo 4 que "[...] la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable".

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se tiene registrado un pasivo por las obligaciones laboral por Beneficios a los Empleados a corto y largo plazo, como sigue:

Concepto	2021	2020
Provisión por Beneficios a los Empleados a corto plazo	408,806,602.0	337,874,085.0
Provisión por Beneficios a los Empleados a largo plazo	1,690,485,278.0	1,258,119,984.0
Total pasivo laboral	2,099,291,880.0	1,595,994,069.0
Obligaciones laborales (Cuentas de orden)	7,003,655,976.0	7,381,199,918.0
Total obligaciones laborales	9,102,947,856.0	8,977,193,987.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

De acuerdo con el Reporte del Estudio Actuarial, la tasa de descuento utilizada en la valuación del pasivo laboral al 31 de diciembre de 2021 fue determinada a partir de la estimación del flujo de pago de los beneficios futuros y de los bonos gubernamentales, con lo que la tasa de descuento utilizada por el experto contratado por la Administración fue del 8.0%.

Cabe mencionar que al realizarse la separación del CENACE de la empresa productiva del estado Comisión Federal de Electricidad (CFE), en su inicio de operaciones ya llevaba implícita esta carga laboral.

Nota 8 - Otros pasivos a corto plazo

Los saldos presentados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron los siguientes:

Concepto	2021	2020
Previsión social	41,551,811.0	265,642.0
Aguinaldo	22,521,682.0	1,084,217.0
Fondo de Ahorro	15,224,657.0	12,539,590.0
Incentivo a la constancia y puntualidad	11,145,232.0	1,157,849.0
Subtotal	90,443,382.0	15,047,298.0
Aportación del CENACE al fondo RECENACE	6,437,179.0	8,822,668.0
Aportación del trabajador al fondo RECENACE	4,308,231.0	5,901,736.0
Fondo de Inversión RECENACE	5,618.0	5,618.0
Subtotal	10,751,028.0	14,730,022.0
Otros Pasivos	326,242,459.0	32,545,176.0
Total otros pasivos a corto plazo	427,436,869.0	62,322,496.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Estos otros pasivos, corresponden a prestaciones a los empleados que se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devenga.

Incluye principalmente sueldos por pagar, vacaciones, prima vacacional, incentivos a la productividad, aportaciones al fondo de ahorro, aguinaldo, previsión social, aportación al fondo RECENACE (Antes CIJUBILA) y reconocimiento de antigüedad de trabajadores temporales y permanentes.

Al 31 de diciembre de 2021, el CENACE tiene un Fondo de inversión en institución de fondos para el retiro “Banorte Siglo XXI”, donde se depositan los recursos financieros del esquema de obligaciones denominado RECENACE por las aportaciones del empleado y las del CENACE. Esos recursos son propiedad de los empleados y podrán disponer de ellos a través de su Afore a su separación laboral del Organismo, como se tiene establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.

El saldo de otros pasivos al 31 de diciembre de 2021 por \$329,638,194.0, está representado principalmente por el depósito en garantía recibido de Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V. por \$236,716,050.0, saldo a favor del MEM por \$70,928,264.0, el IVA trasladado no cobrado por \$16,417,568.0, y otras prestaciones por pagar a empleados por \$5,576,312.0.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Los ingresos y gastos que se presentan en el estado de actividades por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, se integran como sigue:

➤ Ingresos de gestión

Nota 9 - Ingresos por venta de bienes y servicios

Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios por concepto de la tarifa de operación del mercado eléctrico mayorista, de estudios de indicativo, de impacto, de instalaciones, de procesos de planeación, de transmisión, de distribución, servicios capacitación, así como, cuotas de pre-registro

CUENTA PÚBLICA 2021

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los ingresos se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Ingresos por la Tarifa de Operación del MEM	3,575,913,471.0	3,296,412,579.0
Ingresos por Estudios	58,203,081.0	95,103,353.0
Ingresos por Servicios de Capacitación	1,863,055.0	2,740,630.0
Ingresos por Cuotas de Pre-registro	540,000.0	1,080,000.0
Total de Ingresos de la Gestión	3,636,519,607.0	3,395,336,562.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

➤ Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Nota 10 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Sin información que revelar.

➤ Gastos y otras pérdidas

Nota 11 - Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento de la entidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se erogaron de la siguiente manera:

Servicios Personales	2021	2020
Remuneraciones al personal	1,272,819,843.0	1,248,205,379.0
Prestaciones al Personal	218,810,638.0	217,206,695.0
Seguridad Social	177,369,947.0	172,574,964.0
ISR por sueldos y salarios	164,581,087.0	163,175,243.0
Impuesto sobre nóminas	22,809,351.0	35,157,063.0
Total Servicios Personales	1,856,390,866.0	1,836,319,344.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

CUENTA PÚBLICA 2021

Corresponden a los sueldos y salarios, así como a las prestaciones otorgadas al personal de confianza permanente, temporal, eventual y sindicalizado, tanto administrativo como operativo, de acuerdo con las condiciones laborales establecidas en el contrato colectivo de trabajo y de conformidad a la estructura autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Materiales y suministros	2021	2020
Refacciones y Materiales de Mantenimiento	2,795,903.0	2,279,056.0
Combustibles y Lubricantes	734,677.0	796,285.0
Material eléctrico	2,037,805.0	415,367.0
Papelería	452,807.0	270,231.0
Total Materiales y Suministros	6,021,192.0	3,760,939.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Corresponden principalmente a los gastos erogados en refacciones, combustibles y lubricantes, materiales, papelería y consumible de oficina, utilizados para la operación de CENACE, los cuales se ejercen de conformidad al presupuesto autorizado.

Servicios generales	2021	2020
Servicios de Software (1)	262,806,274.0	259,157,345.0
Servicios generales diversos (2)	236,112,700.0	335,128,618.0
Honorarios PF y PM (3)	103,186,271.0	117,833,727.0
Renta de equipo(4)	72,193,822.0	117,551,674.0
Mantenimiento (5)	69,498,324.0	76,848,440.0
Arrendamiento de inmuebles (6)	32,574,566.0	41,487,357.0
Cuotas y suscripciones (7)	9,059,060.0	10,859,664.0
Impuestos y derechos (8)	1,739,359.0	2,687,929.0
Gastos de viaje (9)	1,365,756.0	2,063,686.0
Total Servicios Generales	788,536,132.0	963,618,440.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

1. Corresponde a los servicios de software contratados para el procesamiento de la información por las operaciones del CENACE, así como, el mantenimiento de los sistemas SCADA y aquellos necesarios para la operación eficiente del servicio de control y monitoreo del sistema eléctrico nacional.
2. Los servicios generales diversos están representados principalmente por el pago de la vigilancia del Mercado Eléctrico Mayorista, servicios de procesamientos de datos, servicios de seguridad en las instalaciones, energía eléctrica, servicios técnicos de apoyo, seguros, entre otros servicios.
3. Los recursos erogados son por los servicios profesionales de honorarios relacionados con actividades de administración del CENACE, como servicios de personal a través del mecanismo de Outsourcing, honorarios de actuarios, asesorías y auditorías, entre otras actividades.
4. La Renta de Equipo obedece a que se tiene convenio con la CFE de subarrendamiento de equipo que utiliza el CENACE para las diferentes actividades operativas y administrativas, del mismo modo se rentan servicios digitales de red y canales telefónicos para la transmisión de voz, datos y conexión telefónica, equipo de servidores, equipo de cómputo para el almacenamiento y respaldo de información.
5. El Mantenimiento es destinado a las adecuaciones y mejoras que se le realizan al equipo de cómputo y tableros de comunicación, con la finalidad de contar con una adecuada funcionalidad a los servidores y plataformas que dan continuidad al servicio de control del sistema eléctrico nacional; así como servicios de limpieza de las instalaciones.
6. Corresponde a arrendamiento de inmuebles para la operación del CENACE.
7. Se refiere principalmente a las cuotas por servicios de coordinación de confiabilidad y de la membresía con CALIFORNIA INDEPENDENT SYSTEM, IEEE, CIGRE, WECMEX, BUHOLEGAL y Servicio Banco de Imágenes.
8. En impuestos y derechos se incluye el pago de tenencias, impuesto predial, impuestos y derechos de verificaciones de vehículos, impuestos locales, impuestos de importación, entre otros.
9. Los gastos de viaje corresponden a las comisiones asignadas al personal de CENACE y estas se apegan a los tabuladores autorizados de viáticos y a las políticas establecidas.

Nota 12 – Provisiones

Concepto	2021	2020
Pasivo laboral por Beneficios a los empleados	831,110,290.0	110,031,148.0
Impuesto Sobre la Renta por Remanente Distribuible	67,609,377.0	67,641,234.0
Total provisiones	898,719,667.0	177,672,382.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

a. Pasivo laboral por Beneficios a los Empleados. -

Durante el ejercicio al 31 de diciembre de 2021, el Organismo realizó provisión contable para pagos de prima de antigüedad, jubilaciones y pensiones por un monto de \$831,110,290.0 y en 2020 por \$110,031,148.0, dichas provisiones serán liquidadas en el transcurso del tiempo con recursos financieros en efectivo para atender la obligación de pago; para dar cumplimiento a la NIFGG SP 05, el resultado del ejercicio se constituye en pasivo laboral (Ver nota de Desglose 7).

b. Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Remanente Distribuible. -

El CENACE tributa fiscalmente en el régimen del Título III del ISR, correspondiente a personas morales con fines no lucrativos, por lo que no está sujeto al pago de ISR. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, declaró y enteró ISR sobre remanente distribuible por un importe de \$67,609,377.0 y \$67,641,234.0, respectivamente. La provisión de este impuesto se reconoce dentro de cuentas por pagar a corto plazo del estado de situación financiera.

Nota 13 - Ingresos Financieros y Otros Gastos

Ingresos financieros y otros gastos	2021	2020
Intereses por inversiones en papel gubernamental	68,771,971.0	73,139,558.0
Utilidad por diferencia en tipo de cambio	3,190,989.0	2,797,406.0
Intereses bancarios	1,123,211.0	1,573,066.0
Ingresos financieros	1,123,211.0	77,510,030.0
Otros ingresos y beneficios varios	9,512,670.0	744,873.0
Total de Otros ingresos y Beneficios	82,598,841.0	78,254,903.0

CUENTA PÚBLICA 2021

Otros Gastos		
Otros gastos diversos	4,649,209.0	3,056,129.0
Pérdida por diferencia en tipo de cambio	1,917,945.0	4,811,724.0
Otros gastos financieros	210.0	2,305,498.0
Aprovechamiento a cargo	-	317,000,000.0
Total de otros gastos financieros	6,567,363.0	327,173,351.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Los intereses en inversión de papel gubernamental, (94.1%) del total de ingresos financieros, como se describe en la nota 1, se reconocen en el Estado de Actividades dentro de ingresos financieros por los rendimientos obtenidos.

La utilidad y pérdida cambiaria se originó por pagos a proveedores en dólares americanos, por transacciones denominadas en moneda extranjera, en consecuencia, se originaron exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio, las cuales, al 31 de diciembre de 2021, se tuvo una utilidad cambiaria del 4.3% de los ingresos financieros, así como, pérdidas cambiarias del (29.2%) del total de gastos financieros.

El CENACE percibió intereses bancarios (1.5% del total de ingresos financieros) por las cuentas operativas de cheques para pagos que tiene contratadas con instituciones bancarias.

En el ejercicio de 2021 no se establecieron aprovechamientos a cargo del CENACE a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con relación al ejercicio de 2020 en donde se establecieron aprovechamientos por \$317,000,000.0, fijados por la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP, como medida tomada para limitar los impactos adversos en la actividad económica en general, derivados del efecto de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV2, que fueron transferidos a la Tesorería de la Federación.

❖ III. NOTAS AL ESTADO DE VARACIONES A LA HACIENDA PÚBLICA

Nota 14 - Patrimonio:

El patrimonio se distribuye entre cada uno de sus componentes de acuerdo a lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2021

Patrimonio	2021	2020
Aportaciones	1,082,268,869.0	1,082,268,869.0
Superávit por Revaluación	418,094,216.0	421,829,696.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	(511,816,340.0)	(511,816,340.0)
Resultado del Ejercicio	-	-
Total	988,546,745.0	992,282,225.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

a. Aportaciones.

Está representado por los recursos transferidos de la CFE al CENACE con base en el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal.

b. Actualización de la Hacienda Pública.

Como se explica en la Nota 5, con la finalidad de reflejar un valor razonable en el patrimonio del Organismo la administración llevó a cabo avalúos practicados por peritos valuadores certificados, con los que se registró en los ejercicios de 2016 y 2020 incrementos en el valor de las propiedades, mobiliario y equipo por \$283,083,5130.0 y \$146,302,321.0, respectivamente, atenuados por las bajas de la revaluación de bienes muebles durante 2020 y 2021 por \$7,556,138.0 y \$3,735,480.0, respectivamente, con lo que la actualización de la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2021 ascendió a \$418,094,216.0 (2020: \$421,829,696.0).

c. Resultado de Ejercicios Anteriores.

Está representado por las pérdidas del ejercicio 2014 y 2015, correspondiente a erogaciones realizadas en su inicio de operación y la falta de ingresos en ambos ejercicios.

d. Resultado del Ejercicio.

El resultado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, fue de cero, ya que el resultado favorable se aplicó para reconocer el pasivo por la obligación laboral, situación que se señala en la nota 7 de los estados financieros.

❖ IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Efectivo y equivalentes

Nota 15 - El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta a continuación

Concepto	2021	2020
Bancos e Inversiones	2,171,978,371.0	1,212,970,585.0
Total efectivo y equivalentes	2,171,978,371.0	1,212,970,585.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Nota 16 - El detalle de las adquisiciones y revaluaciones de bienes muebles e inmuebles se presenta a continuación:

Concepto	2021	2020
Equipo misceláneo de oficina y servicio	32,328,574.0	22,626,386.0
Mobiliario y equipo de oficina	4,247,847.0	
Subtotal	36,576,421.0	22,626,386.0
Bienes intangibles, software	5,504,668.0	-
Total	42,081,089.0	22,626,386.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Nota 17 - Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) antes de rubros extraordinarios:

Concepto	2021	2020
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	162,883,227.0	165,047,009.0
Pasivo Laboral	831,110,290.0	110,031,148.0
Impuesto remanente distribuible	67,609,377.0	67,641,234.0
Operaciones con terceros	(60,514,019.0)	(339,146,807.0)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	1,001,088,875.0	(3,572,584.0)

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

❖ V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Nota 18 – Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	2021
Total de Ingresos Presupuestarios	3,709,652,890.0
Más ingresos contables no presupuestarios	9,465,558.0
Utilidad (perdida) neta por diferencia en tipo de cambio	3,190,989.0
Disminución del Exceso de Provisiones	4,442,473.0
Efecto de baja de mobiliario y equipo contables	1,832,096.0
Menos ingresos presupuestarios no contables	-
Ingresos contables	3,719,118,448.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

Concepto	2020
Total de Egresos Presupuestarios	3,099,411,421.0
Menos egresos presupuestarios no contables	374,286,490.0
Inversión en Mobiliario y equipo	42,081,089.0
Activos Intangibles	5,504,668.0
Provisiones para contingencias y otras obligaciones especiales	327,812,479.0
Efecto de la utilidad cambiaria y otros Egresos Presupuestarios	4,392,922.0
Más gastos contables no presupuestales	993.993.517.0
Provisiones	831,110,290.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	162,883,227.0
Total de gasto contable	3,719,118,448.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Nota 1 - Bienes inmuebles en comodato

Se tiene registrado en el estado de situación financiera a valor de \$1 (de un peso) el inmueble de la Gerencia de Control Central que se encuentra en Convenio de Comodato con la Universidad Nacional Autónoma de México.

Nota 2 - Beneficios a los empleados

Como se menciona en la nota 7 de las Notas de Desglose, el CENACE derivado del cálculo del especialista en estudios actuariales, presenta al 31 de diciembre de 2021 en cuentas de memoria el complemento del pasivo laboral por \$7,003,655,976.0 (2020: \$7,381,199,918.0). Adicional a lo anterior, se revela y presenta provisión a corto y largo plazo dentro del Pasivo, un saldo de \$2,099,291,880.0 (2020: \$1,595,994,069.0), del pasivo laboral por Beneficios a los Empleados.

Nota 3 - Administración de operación financiera del Mercado Eléctrico Mayorista

De acuerdo la Ley de la Industria Eléctrica, las Bases del Mercado Eléctrico y demás normatividad que emana de estas, el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) es aquel en el que sus Integrantes, podrán realizar cobros y pagos de Energía Eléctrica, Servicios Conexos, Potencia, Derechos Financieros de Transmisión, Certificados de Energías Limpias y los demás productos que se requieren para su funcionamiento como parte del Sistema Eléctrico Nacional, sin que estas operaciones se realicen a través de recursos públicos.

Por esta razón, la Entidad en su calidad de operador del MEM, registra en cuentas de orden la situación financiera de las operaciones realizadas por los Integrantes del Mercado.

Del mismo modo, con la finalidad de transparentar las operaciones financieras del Mercado, se constituyó un Fideicomiso Bancario sin Estructura Orgánica, para la administración del Fondo de Capital de Trabajo, el cual se compone de los recursos líquidos resultantes de las operaciones de cobros, pagos y demás productos del MEM.

CUENTA PÚBLICA 2021

En el estado de situación financiera del MEM al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentan los saldos siguientes:

Activo	2021	2020
Fideicomiso Bancario	2,683,602,370.0	2,479,196,679.0
Cuentas por Cobrar MEM	10,029,209,471.0	6,354,715,895.0
Deudores Diversos	1,738,589,714.0	1,189,811,024.0
IVA por Cobrar	70,928,767.0	17,332,876.0
Cuentas por cobrar en litigio	236,630,350.0	121,709,324.0
Total de Activo	14,758,960,672.0	10,162,765,798.0
Pasivo		
Cuentas por Pagar MEM	12,702,928,691.0	8,774,275,253.0
IVA por pagar	-	-
Acreedores Diversos	1,408,370,243.0	884,961,957.0
Depósitos Recibidos	1,000.0	1,000.0
Total de Pasivo	14,111,299,934.0	9,659,238,210.0
Patrimonio		
Resultados de Ejercicios Anteriores	503,527,588.0	378,298,007.0
Utilidad del Ejercicio	144,133,150.0	125,229,581.0
Total de Patrimonio	647,660,738.0	503,527,588.0
Total de Pasivo y Patrimonio	14,758,960,672.0	10,162,765,798.0

FUENTE: Centro Nacional de Control de Energía

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 1 – Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Nota 2 - Panorama económico y financiero

La economía mexicana presentó crecimiento durante 2021 del 5% del Producto Interno Bruto (PIB), por lo que no alcanzó la estimación de 6.3% pronosticado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; según el dato publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2021 el sector servicio creció un 4.2%, las actividades secundarias o de manufacturas crecieron un 6.8% y el sector primario tuvo un crecimiento fue del 4.8%; sin embargo, no se logra contrarrestar la caída del PIB que se tuvo en 2020 que fue del 8.5%, debido a que la economía presentó intermitencias, por las restricciones en las actividades originadas por la pandemia, afectando las cadenas de suministros y una oferta rebasada por la demanda; así como por la incertidumbre por las políticas públicas establecidas por el Gobierno Federal en el sector energético.

Según las expectativas de crecimiento económico en México para 2022, se mantiene el pronóstico de crecimiento del PIB entre el 2.2% al 2.7% derivado de la incertidumbre hacia la baja de los indicadores económicos, por la salida histórica de capitales, el deterioro de los flujos de inversión extranjera directa, un entorno de inflación sostenida por arriba del 7% anual y los continuos diferendos con socios comerciales estratégicos, como Estados Unidos y Canadá y por la consecuencia de las políticas públicas establecidas por el Gobierno Federal en el sector energético, así como por el efecto del resurgimiento de los contagios de COVID-19.

Nota 3 - Autorización e historia

El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, establece, en el Décimo Sexto Transitorio, inciso b), que a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria de la Industria Eléctrica, esto es, la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), publicada en el medio de difusión oficial el 11 de agosto de 2014, el Ejecutivo Federal emitió el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Centro Nacional de Control de Energía.

El mismo precepto constitucional prevé que el CENACE estará encargado del control operativo del sistema eléctrico nacional; de operar el mercado eléctrico mayorista; del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, y las demás facultades que se determinen en la Ley y en su Decreto de creación y que, en este último, se establecerá su organización, funcionamiento y facultades para garantizar la operación del referido Sistema en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad.

Actualmente en México, el costo de la generación de energía eléctrica es sustancialmente más alto en comparación con los estándares de producción de otros países, lo que repercute en el alto costo que por este insumo estratégico incurren los sectores productivos del país, restándoles competitividad; las mejores prácticas internacionales en la materia destacan la importancia de contar con una figura independiente que controle la operación de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y realice la planeación y el control operativo de la red de transmisión y las redes de distribución, así como el despacho de la energía y la administración del MEM, y en términos de lo dispuesto por el artículo 5o. del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (RLFEP), la constitución del organismo público descentralizado denominado CENACE, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, mediante Acuerdo número 14-VIII-2, adoptado en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2014.

Nota 4 - Organización y objeto social

a. Objeto social.

El CENACE tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del MEM y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al MEM, ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, seguridad y sustentabilidad, en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional. El CENACE opera el MEM conforme a la LIE. En el MEM, los Generadores, Comercializadores y Usuarios Calificados Participantes del Mercado podrán realizar las transacciones referidas en el artículo 96 de la LIE de conformidad con las Reglas del Mercado.

Invariablemente los precios de las transacciones celebradas en el Mercado Eléctrico Mayorista serán calculados por el CENACE con base en las ofertas que reciba, en los términos de las Reglas del Mercado.

b. Principal actividad.

I. Ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional;

- II. Determinar los actos necesarios para mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional y que deben realizar los Participantes del Mercado, Transportistas y Distribuidores, sujeto a la regulación y supervisión de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en dichas materias;
- III. Llevar a cabo los procesos de revisión, ajuste, actualización, y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, con sujeción a los mecanismos y lineamientos que establezca la CRE;
- IV. Operar el Mercado Eléctrico Mayorista en condiciones que promuevan la competencia, eficiencia y no indebida discriminación;
- V. Determinar la asignación y el despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable y de los programas de importación y exportación, a fin de satisfacer la demanda de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional;
- VI. Recibir las ofertas y calcular los precios de energía eléctrica y Productos Asociados que derivan del Mercado Eléctrico Mayorista, de conformidad con las Reglas del Mercado;
- VII. Facturar, procesar o cobrar los pagos que correspondan a los integrantes de la industria eléctrica, de conformidad con esta Ley, las Reglas del Mercado y las demás disposiciones correspondientes;
- VIII. Llevar a cabo subastas para la celebración de Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga;
- IX. Previa autorización de la CRE, llevar a cabo subastas a fin de adquirir potencia cuando lo considere necesario para asegurar la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, y gestionar la contratación de potencia en casos de emergencia;
- X. Coordinar la programación del mantenimiento de las Centrales Eléctricas que son representadas por Generadores en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como de los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;

- XI. Formular y actualizar un programa para la operación de las Centrales Eléctricas y de la Demanda Controlable Garantizada que presenten limitaciones sobre la energía total que pueden generar o dejar de consumir en un periodo, y calcular el costo de oportunidad con el que serán asignadas y despachadas;
- XII. Llevar el registro de costos y capacidades de las Centrales Eléctricas y de las capacidades de la Demanda Controlable Garantizada e informar a la CRE respecto a la consistencia entre las ofertas al Mercado Eléctrico Mayorista y los datos registrados;
- XIII. Determinar los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista y determinar la asignación de responsabilidades y procedimientos de coordinación con los Transportistas y Distribuidores;
- XIV. Formular y proponer a la Secretaría los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;
- XV. Identificar los Participantes del Mercado que sean beneficiarios de las ampliaciones referidas en el inciso anterior;
- XVI. Proponer a la CRE los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de esta Ley de la Industria Eléctrica;
- XVII. Someter a la autorización de la CRE las especificaciones técnicas generales requeridas para la interconexión de nuevas Centrales Eléctricas y la conexión de nuevos Centros de Carga y las demás especificaciones técnicas generales requeridas;
- XVIII. Cuando por la naturaleza de una nueva Central Eléctrica o Centro de Carga se requiera establecer características específicas de la infraestructura requerida, establecer dichas características para cada caso particular;
- XIX. Instruir a los Transportistas y los Distribuidores la celebración del contrato de interconexión o de conexión y la realización de la interconexión de las Centrales Eléctricas o conexión de los Centros de Carga a sus redes;

- XX. Calcular las aportaciones que los interesados deberán realizar por la construcción de obras, ampliaciones y modificaciones de transmisión y distribución cuando los costos no se recuperen a través del cobro de las Tarifas Reguladas y otorgar los Derechos Financieros de Transmisión que correspondan;
- XXI. Administrar los Derechos Financieros de Transmisión en los términos que establezcan las Reglas del Mercado;
- XXII. Evaluar la conveniencia técnica de que las Redes Particulares se integren a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución;
- XXIII. Desarrollar y llevar a cabo la capacitación para los Participantes del Mercado, las autoridades, y otras personas que la requieran;
- XXIV. Someter a la autorización de la CRE los modelos de convenios y contratos que celebrará con los Transportistas, los Distribuidores y los Participantes del Mercado, entre otros;
- XXV. Celebrar los convenios y contratos que se requieran para la operación del Mercado Eléctrico Mayorista;
- XXVI. Exigir las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los Participantes del Mercado;
- XXVII. Restringir o suspender la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista a quienes incurran en incumplimientos graves, en los términos de las Reglas del Mercado, e instruir la suspensión del servicio de los Usuarios Calificados Participantes del Mercado por incumplimiento de sus obligaciones de pago o de garantía;
- XXVIII. Promover mecanismos de coordinación con los integrantes de la industria eléctrica para mantener y restablecer el suministro de energía del sistema eléctrico en caso de accidentes y contingencias;
- XXIX. Requerir información a los Participantes del Mercado necesaria para el cumplimiento de sus funciones;

- XXX. Publicar informes sobre el desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista con la periodicidad y en los términos que se determinen por la CRE;
- XXXI. Participar en comités consultivos para la elaboración de proyectos de normalización sobre bienes o servicios relacionados con su objeto;
- XXXII. Mantener la seguridad informática y actualización de sus sistemas que le permitan cumplir con sus objetivos;
- XXXIII. Coordinar actividades con los organismos o autoridades que sean responsables de operar los mercados y sistemas eléctricos en el extranjero y, con la autorización de la Secretaría, celebrar convenios con los mismos, y
- XXXIV. Las demás que éste y otros ordenamientos jurídicos le confieran en la materia.

El patrimonio del CENACE se integrará por:

- I. Los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios que brinde en cumplimiento de su objeto y funciones, así como por los que reciba por cualquier otro concepto;
- II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y
- III. Los bienes muebles, inmuebles, derechos, obligaciones y recursos que adquiera, reciba o le sean transferidos o adjudicados por cualquier título.

El CENACE administrará su patrimonio con arreglo a su presupuesto y a sus programas aprobados, conforme a las disposiciones aplicables.

El Artículo Quinto Transitorio de la LIE, publicada el 11 de agosto de 2014, en el Diario Oficial de la Federación dispone que: “Los recursos humanos, materiales y financieros que a la entrada en vigor de este Decreto la Comisión Federal de Electricidad y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes destinen para el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, para la definición de especificaciones técnicas y características específicas de la infraestructura requerida para la interconexión de Centrales Eléctricas y Centros de Carga y para la planificación de la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, se transferirán al CENACE en un periodo que no excederá de tres meses, contados a partir de la emisión del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, para constituir su patrimonio y cumplir con su objeto, de conformidad con lo que al efecto determine la Secretaría de Energía. La transferencia que se realice incluirá los recursos del Centro Nacional de Control de Energía de la Comisión Federal de Electricidad incluyendo el Centro Nacional (CENAL), el Centro Nacional Alterno (CENALTE), las áreas de control de Mexicali, Hermosillo, Gómez Palacio, Monterrey, Guadalajara, Distrito Federal, Puebla y Mérida y los centros de control de La Paz, y Santa Rosalía, así como la Coordinación de Planificación de la Subdirección de Programación y las demás que determine la Secretaría de Energía”.

En referencia al Artículo Quinto transitorio del Decreto por el que se crea el CENACE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Agosto del 2014, dispone que: “El Director General deberá cuidar, en todo tiempo, la eficiencia, eficacia y transparencia del procedimiento de transferencia a que se refiere el Décimo Sexto Transitorio, inciso b), del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, así como el Quinto Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica.

c. Ejercicio fiscal.

El 30 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2021 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones.

d. Régimen jurídico

El CENACE se rige, por las leyes y demás disposiciones que le son aplicables como Organismo Público Descentralizado y de forma específica las son la:

- Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento

e. Consideraciones fiscales

El régimen fiscal para el órgano desconcentrado es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en el decreto de su creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El CENACE tributa fiscalmente bajo el régimen del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a Personas Morales con fines no lucrativos, por lo que no está sujeto al pago del ISR.

No obstante, el CENACE está obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como el pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

El CENACE, en cumplimiento de su objeto, presta servicios de estudios de conexión o interconexión, de impacto, de capacitación y venta de bases para subasta, entre otros, por los que recibe ingresos en un porcentaje marginal en relación a los ingresos totales.

Nota 5 - Resumen de políticas contables significativas

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

5.1 Bases de preparación de los estados financieros

El Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), misma que señala como uno de sus principales objetivos es la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen. En el periodo 2020 y en los ejercicios 2019, 2018, 2017 y 2016, el Organismo consideró diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como resultado de lo anterior, el CENACE implementó en sus documentos normativos la lista de cuentas contables y presupuestarias, guías contabilizadoras, instructivos de manejo de cuentas los modelos de asiento para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias, y las estructuras de los estados financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El MCGG (Manual General de Contabilidad Gubernamental), requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables de la Entidad.

Los estados financieros que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el CONAC y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

Efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Entidad debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, cuando exista un entorno inflacionario.

A partir del ejercicio de 2020 la SHCP dejó sin efectos lo establecido en dicha NIFGG SP 04 Reexpresión, con lo que el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el que se establece que se deberá aplicar la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), la cual señala que se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

Es importante mencionar que desde la fecha de creación del CENACE no se ha presentado el supuesto para efectuar la reexpresión del patrimonio de acuerdo al párrafo anterior, con lo que consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2021 contenidas en los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

5.1.1 Cambios en políticas contables, revelaciones

Nuevas normas y modificaciones a normas adoptadas por la Entidad

A partir del ejercicio 2020 el Organismo adoptó lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC relativas a la reexpresión del patrimonio, al ser derogada la NIFGG SP 04 Reexpresión.

Normas emitidas por el CONAC:

El 9 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental en el cual se modifica el Capítulo III Plan de Cuentas, reformas y derogaciones en los apartados "Estructura del Plan de Cuentas", "Contenido del Plan de Cuentas a 4º. Nivel", "Definición de las Cuentas" y "Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5º nivel, así como su relación con el Clasificador por Objeto del Gasto"; en el Capítulo IV Instructivos de Cuentas, se reforman, adicionan y derogan instructivos; y en el Capítulo VI Guías Contabilizadoras, reformas a las guías: II.2.1 Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles, III.2.1 Compra de Bienes, IV.2.1 Arrendamiento Financiero y VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surte efectos de manera obligatoria a partir del 1º de enero de 2023 de conformidad al primero transitorio.

Normas emitidas por el *International Public Sector Accounting Standards Board*:

- NICSP 41 – Instrumentos financieros
- NICSP 42 – Prestaciones sociales

5.1.2 La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Normas emitidas por el CONAC.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

5.1.3 Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros son

- Costo de adquisición.
- Costo histórico (adquisiciones).
- Valor razonable.

5.1.4 A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

5.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden depósitos bancarios. Los depósitos bancarios se presentan a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

5.3 Derechos a recibir efectivo o equivalentes

El CENACE de forma mensual analiza sus cuentas y documentos por cobrar para mantener una sana recuperación a través de ingresos y/o flujo de efectivo. Para el supuesto previo análisis, exista una cuenta que se considere como irrecuperable, el Organismo realizará el aumento o disminución a los resultados aplicando a la cuenta por cobrar, en su caso.

Al momento de crearse la cuenta por cobrar, el IVA que se genera por esta operación es registrado en una cuenta de pasivo que tiene características de transitorio ya que no tiene efecto fiscal. El efecto fiscal se reconoce cuando la transacción ha sido cobrada, siendo en ese momento el traspaso contable de las cuentas de IVA pendiente de cobrar al IVA cobrado.

5.4 Bienes muebles e inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles que componen el saldo inicial se registran al valor de intercambio en la fecha de transferencia bajo el postulado de devengación contable.

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante el ejercicio se registran al valor de adquisición.

Los inmuebles y bienes destinados para oficinas y servicios generales se presentan separados y al costo menos la respectiva depreciación acumulada.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados a través del método de línea recta, considerando la vida útil de los bienes. La vida útil y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio se reconoce sobre una base prospectiva.

Los bienes inmuebles y muebles destinados para oficinas y servicios generales se deprecian conforme las siguientes tasas:

Edificios	5.0%
Mobiliario y equipo de oficina	10.0%
Cómputo	25.0%
Equipo de transporte	25.0%
Equipo de comunicación	14.0%
Otros bienes muebles	10.0%

5.5 Cuentas por pagar y otros pasivos a corto plazo

El Organismo reconoce en su contabilidad e información financiera los pasivos derivados de obligaciones presentes, que representan la realización futura y cierta de una transferencia de recursos hacia terceros por eventos pasados. El CENACE al cierre del ejercicio cuenta con pasivos y provisiones contables de operaciones de Proveedores, Impuestos y derechos, Adeudos a Empleados y pasivo laboral por Beneficios a los Empleados, principalmente.

5.6 Impuesto sobre la Renta por remanente distribuible

De acuerdo a lo establecido en la legislación fiscal aplicable, el Organismo no causa el gravamen del ISR, sin embargo, debe retener y enterar el impuesto, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley. El Organismo está obligado a determinar, pagar y reconocer en sus estados financieros el impuesto sobre remanente distribuible aplicando la tarifa anual del Artículo 152 de la Ley de ISR a las partidas que no reúnan requisitos fiscales con fundamento en el penúltimo y último párrafo del artículo 79 de la Ley de ISR.

5.7 Beneficios a los empleados

El 28 de agosto de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se crea el Centro Nacional de Control de Energía, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que de acuerdo al artículo Quinto Transitorio, párrafo segundo de la LIE los recursos humanos, materiales y financieros que la CFE y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes se transferirán al CENACE para constituir su patrimonio y cumplir con su objeto.

De acuerdo a lo que señala el Decreto de Creación del 28 de agosto de 2014, el CENACE para el cumplimiento de sus atribuciones recibió la transferencia de recursos humanos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en junio de 2015. Conforme a la Ley de la Industria Eléctrica, los derechos laborales del personal transferido de la CFE al CENACE son respetados, teniendo su derecho a la Jubilación una vez cumpliendo con los procedimientos de jubilación en el marco contractual aplicable y vigente a la fecha de su retiro laboral. Por lo tanto, el CENACE se apegó al cumplimiento de la normatividad del cálculo del pasivo laboral NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

De acuerdo a lo que señala el Decreto de Creación del 28 de agosto de 2014, el CENACE para el cumplimiento de sus atribuciones recibió la transferencia de recursos humanos de la CFE en junio de 2015.

Conforme a la Ley de la Industria Eléctrica, los derechos laborales del personal transferido de la CFE al CENACE son respetados, teniendo su derecho a la Jubilación una vez cumpliendo con los procedimientos de jubilación en el marco contractual aplicable y vigente a la fecha de su retiro laboral. Por lo tanto, el CENACE se apegó al cumplimiento de la normatividad del cálculo del pasivo laboral NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

Conforme a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", vigente a partir del 01 de enero de 2012, las entidades paraestatales que se rigen por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, considerarán que las pensiones al retiro de sus empleados serán asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); no obstante lo anterior, es factible la existencia de Planes de Pensiones adicionales derivadas de las condiciones generales de trabajo determinadas, susceptibles de ser provisionados y registrados en la contabilidad. Las entidades sujetas a dicho apartado "A" para las prestaciones adicionales a sus empleados legalmente establecidas en convenios laborales, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el CINIF, por lo que se refiere a la cuantificación, determinación de estos pasivos laborales y la divulgación de las reglas del reconocimiento en estados financieros y revelación en sus notas, siempre y cuando no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Derivado de lo anterior, el CENACE presenta en pasivos y revela en las notas a los estados financieros los impactos derivados del Estudio Actuarial realizado para tal efecto, con base a la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”, con apego a la normatividad de la NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales” como se menciona en la nota 7 de Desglose.

5.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el resultado del periodo y en la fecha en el que se prestan los servicios y se devengan.

Utilidad o costo financiero y valuación en moneda extranjera.

La utilidad o costo financiero incluye conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses bancarios, utilidad o pérdida cambiaria, comisiones bancarias, principalmente, y se reconocen a medida que ocurren o se devengan.

El CENACE realiza adquisiciones y operaciones de pago en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. Las operaciones efectuadas se valúan y reconocen en la contabilidad en la fecha de realización en pesos mexicanos.

El tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar americano aplicable al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$20.4672 y \$19.9087, respectivamente, el efecto de la diferencia en la variación cambiaria se reconoce en el estado de actividades y se presenta en la nota 13 de desglose.

5.9 Transacciones con el gobierno federal

Sin información que revelar.

5.10 Contingencias y compromisos

Las obligaciones asociadas con contingencias como pueden ser los juicios laborales, se reconocen como pasivo cuando existe una obligación presente resultante de eventos pasados y es probable que los efectos se materialicen y se puedan cuantificar razonablemente, de otra forma, solo se revelan en los estados financieros. Los efectos financieros de compromisos de largo plazo establecidos con terceros, como contratos con proveedores o clientes, se reconocerán en los estados financieros en su caso cuando se dé el hecho.

Nota 6 - Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

La utilidad o costo financiero incluye conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses, utilidad o pérdida cambiaria, comisiones bancarias, principalmente, y se reconocen a medida que ocurren o se devengan.

El CENACE realiza adquisiciones y operaciones de pago en moneda extranjera, hasta ahora solo en dólares americanos. Las operaciones efectuadas se valúan y reconocen en la contabilidad en la fecha de realización en pesos mexicanos.

Al 31 de diciembre de 2021, el Organismo tiene saldos contables en Efectivo y equivalentes, derechos a recibir efectivo o equivalentes, expresados en moneda nacional; por otro lado, tiene pasivos con proveedores tanto en moneda nacional como otros expresados en dólares, dentro del rubro de cuentas por pagar a corto plazo y que tiene implícito riesgo cambiario de utilidad o pérdida al momento de realizar el pago.

Nota 7 - Reporte analítico del activo

Ver nota 5 de desglose en relación al activo, Bienes Muebles e Inmuebles.

Nota 8 - Fideicomisos, mandatos y análogos

Ver Nota 4 de Desglose y Nota 3 de las Notas de Memoria.

Nota 9 - Reporte de recaudación

Sin información que revelar.

Nota 10 - Información Sobre Deuda y el reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

Nota 11 - Calificaciones otorgadas

Sin información que revelar.

Nota 12 - Proceso de mejora

Como parte del seguimiento de logro de metas establecidas, el Organismo mantiene un nivel razonable en el cumplimiento de los compromisos establecidos, observando a la fecha, los programas de ahorro implementados por la SHCP.

Nota 13 - Información por segmentos

Sin información que revelar.

Nota 14 - Eventos posteriores al cierre

CENACE ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente y ha determinado que no existen eventos posteriores.

Nota 15 - Partes relacionadas

Sin información que revelar.

Nota 16 - Cambios en normas de información financiera

El CONAC publicó en el DOF el 9 de diciembre de 2021 el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental en el cual se modifica en el Capítulo III Plan de Cuentas, reformas y derogaciones en los apartados "Estructura del Plan de Cuentas", "Contenido del Plan de Cuentas a 4º. Nivel", "Definición de las Cuentas" y "Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5º nivel, así como su relación con el Clasificador por Objeto del Gasto"; en el Capítulo IV Instructivos de Cuentas, se reforman, adicionan y derogan instructivos; y en el Capítulo VI Guías Contabilizadoras, reformas a las guías: II.2.1 Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles, III.2.1 Compra de Bienes, IV.2.1 Arrendamiento Financiero y VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos. Dichas normas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surte efectos de manera obligatoria a partir del 1º de enero de 2023 de conformidad al primero transitorio.

.Nota 17 - Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información financiera:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CUENTA PÚBLICA 2021

Autorizó: Mtro. Leopoldo Roberto González Avendaño
Subdirector de Finanzas

Elaboró: M.F. Amado Alejandro Nivón Farrera
Jefe de la Unidad de Contabilidad